

OFICIO CIRCULAR N°

000180

MAT.: Comunica reactualización de los siguientes montos:

- a) Artículo 35 de la ley N° 13.039
- b) Ley N° 18.634

Valparaíso,

08 SET. 2023

DE : Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias

A : Sres(a) Directores(a) Regionales y Administradores(a) de Aduanas

Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 08.09.2023, se ha publicado el Decreto Exento N° 309 de fecha 04.09.2023, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se reactualizan las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refieren los incisos 4º, 12, 15, 17 y 23, del Artículo 35 de la ley N° 13.039, y los Artículos 6º, 7º y 13, de la ley N° 18.634, conforme la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América en el período comprendido entre el 01.05.2022 y el 30.04.2023, que fue de -3,2%, debiendo quedar en las siguientes sumas (segunda columna):

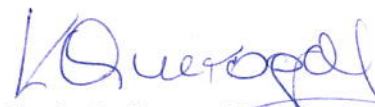
A.- Artículo 35 de la Ley N° 13.039			SEGUNDA COLUMNA
Incisos 4, 17 y 23	US\$ 24.291,17.-	a	US\$ 23.513,85.-
Inciso 4	US\$ 37.106,16.-	a	US\$ 34.137,66.-
Incisos 12 y 23	US\$ 23.251,85.-	a	US\$ 21.391,70.-
Incisos 12 y 23	US\$ 19.233,42.-	a	US\$ 17.694,74.-
Inciso 15	US\$ 824,31.-	a	US\$ 758,36.-

B.- Ley N° 18.634			SEGUNDA COLUMNA
Artículo 6º	US\$14.775,93.-	a	US\$ 13.593,85.-
Artículos 7º y 13	US\$ 7.387,89.-	a	US\$ 6.796,85.-
Artículo 7º	US\$ 9.358,01.-	a	US\$ 8.609,36.-

No habiéndose contemplado en el decreto fecha para su entrada en vigencia, los montos reactualizados rigen a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a Uds.



Karla Quiroga Navarrete

Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias (S)



DISTRIBUCIÓN;

- Destinatarios
- Subdirección Informática
- Depto. de Normas Aduaneras
- Cámara Aduanera de Chile A.G
- Anagena
- Oficina de Partes

SSD

08.09.2023 (13039valor2023)

029397

